

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e InnovaciónPrograma Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD CONCURSO PROYECTOS ESPECIALES:
MODALIDAD – ESCALAMIENTO DE TECNOLOGÍAS
CÓDIGO DEL CONCURSO: E067-2022-01**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Áreas estratégicas	
	A. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas de investigación señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso	Formulario de Postulación: Según Anexo 1
2	Público Objetivo: La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2	
	A. Entidad solicitante:	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	3) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen investigación en CTI, según su objeto social.	Consulta la página Web de la SUNAT y objeto social de la entidad.
	4) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Página WEB Ministerio de la producción
	B) Entidad asociada:	
	1) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen o promuevan investigación en CTI según su objeto social.	Página web de SUNAT y Objeto social
	2) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio. Pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.	Formulario de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT.
	3) Empresas extranjeras.	Formulario de Postulación y Anexo 3C
	4) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	5) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos que puedan usar la tecnología.	Consulta la página Web de la SUNAT y objeto social
	Nota: Para efectos del presente concurso, la participación con una Entidad Asociada será obligatoria.	Formulario de Postulación

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e InnovaciónPrograma Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

3	Requisitos: Entidad solicitante y asociadas	
	A. Entidad solicitante	
	1) Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 3A
	2) Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 3A
	3) Realiza investigación o desarrollo o innovación en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente.	Formulario de Postulación, Anexo 3A
	4) Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 3A
	5) Las sedes postulantes deben realizar investigación o desarrollo tecnológico y estar registrados en la SUNAT (Establecimientos Anexos).	Página Web de la SUNAT
	6) Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 3A
	7) NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	8) NO tiene obligaciones financieras pendientes con el PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el PROCIENCIA.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 3A
	9) NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 3A
	10) Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 3A
	11) Cumple con lo especificado en la sección 1.4 Tipo de proyecto, es decir, que considera prototipos a escala en un entorno simulado cercano al real con pruebas de sus características completas (TRL 5 o superior).	Anexo 3A
	B. Entidad Asociada Peruana	
	1) Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 3B
	2) Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 3B
	3) La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 3B

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e InnovaciónPrograma Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

	4) Las entidades asociadas peruanas deben contar con RUC activo y habido y haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 o, en su defecto, el registro de ventas acumuladas del 2019, 2020 y 2021 al cierre de postulación.	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación, Anexo 3B
	5) De ser empresas peruanas, pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.	Página Web de la SUNAT
	6) NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 3B
	7) NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	8) NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 3B
4	Conformación del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3	
	Conformación mínima <ul style="list-style-type: none"> • Un Responsable Técnico • Un Co-Investigador • Un tesista de posgrado • Un Gestor de Tecnológico • Un Gestor de Proyecto 	Formulario de Postulación
5	Requisitos de los miembros del equipo	
	A. De los miembros del equipo	
	1) La postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2) NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3) NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

4) NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
5) Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
6) NO desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
7) NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
8) NO cuentan con antecedentes penales o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
9) NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
10) NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
11) NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
B. Del Responsable Técnico	
1) Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
2) Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico, formulario de postulación
3) Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico, CTI VITAE



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

	4) Cuenta con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título académico, grado académico en los años 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5) Haber liderado o estar liderando, haber participado o estar participando en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación aplicada o desarrollo tecnológico con financiamiento concursable; o en su defecto, contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS. Tanto los proyectos como los artículos originales presentados deben estar relacionados al área temática o disciplina a la que se aplica en la presente convocatoria.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6) Declara tener experiencia relevante sobre actividades de desarrollo y escalamiento de productos y/o servicios.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	7) Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación aplicada o desarrollo tecnológico con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área estratégica a la que aplica en la presente convocatoria.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	8) Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico, Plataforma de postulación
	9) Declara tener una dedicación al proyecto que permita la correcta ejecución del mismo, la cuál será indicada en la plataforma de postulación.	Plataforma de postulación
	10) NO cuenta con más de tres (03) subvenciones de PROCENCIA (Que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación), en ejecución o por iniciar.	Registros internos FONDECYT, Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	11) Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCENCIA.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	12) NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	13) NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Registros internos FONDECYT, Anexo 4:

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e InnovaciónPrograma Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

		Declaración Jurada del Responsable Técnico
	14) NO cuentan con antecedentes penales o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	15) NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	16) NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	17) NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	19) En caso de ser un investigador Incorporado, en cualquiera de las modalidades, me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
C. De los Co-investigadores		
	1) Tiene vínculo laboral o académico con la entidad solicitante o asociada, según corresponda, durante la postulación y ejecución del proyecto.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2) Tener mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título académico, grado académico en los años 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3) Tiene una dedicación al proyecto que permita su correcta ejecución, la misma que corresponde a la indicada en la plataforma de postulación.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4) NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5) NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5) En caso de ser un investigador Incorporado, en cualquiera de las modalidades, me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

6) NO cuentan con antecedentes penales o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
7) NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
8) NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
9) NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
10) En el equipo debe haber al menos un (01) Co-Investigador.	Formato de postulación
11) Contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Formato de postulación
D. Del Tesista	
1) Al menos un (01) tesista de posgrado.	Formulario de Postulación
2) Es procedente de una universidad peruana.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
E. Del Gestor Tecnológico	
1) Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria.	Plataforma de postulación
2) Podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
3) Cuenta como mínimo con grado académico de bachiller al momento de la postulación.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
4) Tiene como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
5) Tiene como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
6) En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el gestor de proyecto o gestor tecnológico sea un funcionario o servidor público de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.	Presupuesto
F. Del Gestor de Proyectos	
1) Deberá contar con un gestor del proyecto.	Plataforma de postulación
2) NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

	3) NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4) NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5) NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6) En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el gestor de proyecto o gestor tecnológico sea un funcionario o servidor público de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.	Presupuesto
6	Documentos de Postulación	
	1) CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	CTI Vitae.
	2) CV de los Co-Investigadores, extraído del CTI Vitae para el caso de los Co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras o no residentes en el Perú, el CV podrá ser revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación.	CTI Vitae y CV adjunto al formulario de postulación en caso de investigadores extranjeros.
	3) El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 12 con la información actualizada y firma electrónica.	CV adjunto a la plataforma de postulación (Anexo 2).
	4) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas.	Ver Anexo 3A (ES), 3B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.
	5) Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada.	Ver Anexo 3C.
	6) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico.	Ver Anexo 4.
	7) Constancia otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que evidencie el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el proyecto con financiamiento concursable ejecutado o en ejecución al momento de la postulación, en el caso de los proyectos del Programa PROCENCIA puede presentar el Oficio de Cierre.	Ver Anexo 4.
	8) Clasificación resultante de la Plataforma VINCÚLATE, a través de la “Calculadora de Nivel de Madurez Tecnológica.	Resultado de la calculadora anexo a la postulación.